



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Licitación Pública Nacional
LPN/SCJN/DGRM/011/2021

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES PARA
LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y EL CONSEJO DE LA JUDICATURA
FEDERAL, POR UN PERIODO DE 47 MESES, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO

FE DE ERRATAS

En relación con la notificación del fallo del procedimiento, que se llevó a cabo en el evento público celebrado el pasado catorce de febrero en términos de lo establecido en el artículo 134 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 78 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como el numeral 16 de las bases de la Licitación Pública Nacional LPN/SCJN/DGRM/011/2021 para la contratación del servicio de arrendamiento de vehículos terrestres para la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Consejo de la Judicatura Federal, por un periodo de 47 meses, mediante contrato abierto, se hace la siguiente aclaración:

Dice: ... en cumplimiento a lo instruido por el Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones, en su tercer sesión ordinaria, celebrada el **quince de diciembre de dos mil veintiuno**.

Debe decir: ... en cumplimiento a lo instruido por el Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones, en su tercer sesión ordinaria, celebrada el **once de febrero de dos mil veintidós**.

Lo anterior para los efectos administrativos procedentes.

ATENTAMENTE

Lic. Omar Garcia Morales
Director General de Recursos Materiales

Ciudad de México a 16 de febrero de 2022

wez+YVxLYroWeUhbJ/uukxNmY0mVbTt4cC2Rgg1y7NI=